



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/AARCH/0564/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de que se abstenga de adquirir equipos de espionaje, hasta en tanto existan lineamientos específicos para su utilización. Lo anterior, en razón de que ya existen lineamientos para la adquisición y utilización de este tipo de equipos, de acuerdo a lo establecido en la fracción XII, del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III del artículo 253 y los artículos 291 al 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 327 del Código Penal del Estado de Chihuahua; y la fracción IV del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GAMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA
DÍAZ